

# ESTUDIOS MICHOACANOS IV

Sergio Zendejas  
Coordinador



EL COLEGIO DE MICHOACAN

# Estudios Michoacanos IV

Sergio Zendejas Romero  
Coordinador



El Colegio de Michoacán

## ÍNDICE

Presentación	9
<i>Sergio Zendejas Romero</i>	

### I LA REGIÓN PURUANDIRENSE

Los préstamos particulares en el campo y la formación de la región de Puruándiro, 1821-1910	19
<i>Heriberto Moreno García</i>	

Notas para el análisis de una movilización social en el municipio de Puruándiro, 1979-1980	45
<i>Xochitl Leyva Solano y Gabriel Ascencio Franco</i>	

### II ZACAPU

Movimiento social, sociedad civil y legitimidad: El caso del Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación en Zacapu	63
<i>Luis Ramírez Sevilla</i>	

### III LA CIÉNAGA DE CHAPALA

Ixtlán: La desamortización de bienes indígenas en una comunidad michoacana y el ascenso de un arrendatario	91
<i>Martín Sánchez Rodríguez</i>	

Política y un poco de agrarismo en La Bolsa de Guaracha 117  
*Alvaro Ochoa Serrano*

#### IV EL CORAZÓN DEL BAJÍO ZAMORANO

Monopolio y circulación de la propiedad de la tierra en  
Zamora, siglos XVI-XIX 133  
*Cayetano Reyes García*

La lucha por el espacio urbano en Zamora, durante los  
ochenta 167  
*Miguel Hernández Madrid*

#### V LOS TERRITORIOS PHURHÉPECHA

El conflicto por la tierra en dos pueblos de la ribera del  
lago de Pátzcuaro: San Pedro Zurumútaro y Santa María  
Tzentzénquaro; siglos XVII y XVIII. 181  
*Luise Margarete Enkerlin Pauwells*

Procesos políticos en la cuenca lacustre de Pátzcuaro 205  
*José Eduardo Zárate Hernández*

La política de agua potable en la meseta purépecha y sus  
implicaciones 233  
*Patricia Ávila García*

El triundo de Leco: ideología popular, competencia musi-  
cal e identidad phurhépecha 259  
*J. Arturo Chamorro Escalante*

## LOS PRÉSTAMOS PARTICULARES EN EL CAMPO Y LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE PURUÁNDIRO, 1821-1910

Heriberto Moreno García

Este trabajo tiene por objeto estudiar el tema del crédito particular al sector agrario en una región del norte de Michoacán, Puruándiro, en el tiempo que va desde el año de la independencia nacional, 1821, hasta el de la revolución mexicana, 1910, y ver las implicaciones que se dan entre los patrones de ese crédito y la conformación regional.

Las fechas extremas, no obstante su tradicional significación revolucionaria, no se toman, la primera, como un antecedente o causa de los hechos de tipo económico y social que en este estudio se puedan considerar, ni la segunda, como un resultado o efecto que para esa misma región se hubiesen desprendido de aquellos acontecimientos. El año de 1821 lo tomamos como el inicio de una situación dada: México es una nación independiente. El año de 1910 es el lapso en que todavía se pueden sentir las secuelas de la crisis de crédito agrícola de 1908 y en que todavía no se precipitan sobre el campo michoacano las secuelas del movimiento maderista.

La principal fuente de documentación que se ha utilizado en este trabajo es la de los protocolos del Archivo de Notarías de Morelia.\* Junto con otros varios centenares de actas notariales de compraventas de bienes fundiarios y de mercancías y efectos, de arrendamientos prediales, de formación o disolución de compañías y de otros asuntos, como materiales para un proyecto de investigación sobre la economía y la sociedad campesina en el nor-

\* En todo el proceso de recopilación de material se contó con la orientación y auxilio del licenciado Sergio García Avila.

centro michoacano en el siglo XIX, se recabaron 134 partidas de préstamo que son las que aquí vamos a utilizar, a riesgo de aislar el importante elemento del crédito de todo su contexto económico y social campirano.

En la base conceptual de este trabajo limitado a los préstamos está aquello de Lenin:

...el desarrollo independiente del capital comercial y usurario en nuestra aldea frena la descomposición de los campesinos. Cuanto más se desarrolle el comercio --aproximando el campo a la ciudad, desplazando los primitivos mercados rurales y minando la situación de monopolio del tendero rural, cuanto más se desarrollen las formas racionales, europeas, del crédito, desplazando al usurero rural--, tanto mayor y más profunda deberá ser la descomposición de los campesinos. Desplazado del pequeño comercio y de la usura, el capital de los campesinos acomodados se dirigirá en medida creciente a la producción...

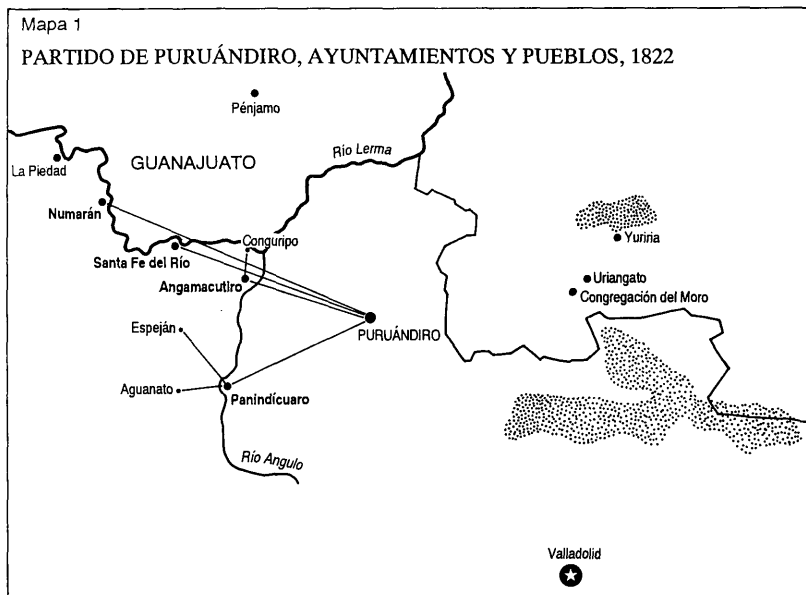
También será conveniente advertir que ni el tema en sí del crédito, como manifestación del movimiento del dinero, ni el apadrinamiento de la cita de la obra clásica de Lenin sobre *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, son motivos suficientes para esperar quién sabe qué grados de penetración del capital agrario en la región de Puruándiro a lo largo del periodo fijado. Quizá, lo que pueda ponerse de mayor relieve sean aquellos factores que concurren a la conformación de una región económica que, conforme crece en desarrollo, así va siendo incorporada a la economía nacional. Factores tales como el geográfico, el económico y el jurisdiccional o político-administrativo, serán considerados aquí en su portada más histórica que teórica y consituirán la primera parte de este estudio, dejando la segunda para los patrones o estructuras del crédito agrario.

## FACTORES CONSTITUTIVOS DE LA REGIÓN

La primera concepción espacial que nos viene en mente para ubicar el objeto de estudio es la jurisdiccional, tomando como base la división política michoacana que con anterioridad a la independencia había impuesto la diputación provincial, y que privó hasta la expedición del Acta Constitutiva de la Federación, en 1824. Entonces Michoacán tenía cuatro departamentos divididos en partidos. Uno de ellos, el del norte, que es el que nos interesa, estuvo formado por tres partidos: Huaniqueo, Puruándiro y Cuitzeo. El área de Puruándiro, además del de la cabecera, comprendía los municipios de Angamacutiro, Panindícuaro, Santa Fe del Río y Numarán. Otros pueblitos como Conguripo, Epeján y Aguanuato, más 21 haciendas, 130 ranchos y 4 estancias, completaban la corona de asentamientos humanos, todos rurales, que componían jurisdiccionalmente la región de Puruándiro.

La reorganización de 1825, impuesta por el primer Congreso Constituyente de Michoacán, prácticamente, ratificó para Puruándiro y su región la división anterior, manteniendo como municipios a Puruándiro, Angamacutiro, Panindícuaro y Penjamillo. De ahí en adelante fue imparable el prurito de recurrir a la modificación de la división política del estado para hacer frente a toda la gama de problemas, desde el político-administrativo hasta el de intranquilidad social, que constelaron nuestro siglo XIX. Largo sería registrar aquí todos los cambios aplicados sobre Puruándiro y su región con base en las divisiones jurisdiccionales, llámense departamentales o distritales, establecidas por los legisladores michoacanos en los años sucesivos de 1831, 1837, 1839, 1855, 1861, 1863, 1869, 1874, 1903 y 1909, detalladamente presentadas en la *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán, 1824-1912*.

De todo ello valdría resumir, de forma muy genérica, que el área nuclear de Puruándiro estuvo integrada por los municipios de







Angamacutiro, Panindícuaro, Huaniqueo, Huango (después llamado Villa Morelos) y Coeneo; que su extensión mínima se operó entre 1837 y 1839, en que sólo tuvo de sujeto a Angamacutiro; que su mayor extensión la conoció de 1855 a 1861, cuando quedaron bajo su jurisdicción la ciénega de Zacapu y casi toda la cuenca lacustre de Cuitzeo, y que entre 1861 y 1868 perdió a Cuitzeo y Zacapu; asimismo, que desde 1868 a 1917, año este último en que desapareció el sistema distrital y se implantó el municipio libre, es decir, por un medio siglo, se afianzó en torno de Puruándiro aquella área nuclear.

Como es sabido, el sistema departamental o distrital que tuvo vigencia a lo largo del siglo XIX, a través de la acción y gestión de las prefecturas, propició la función mediatizadora e intermediaria de las cabeceras de distritos, donde residían los prefectos, como puente obligatorio de las relaciones políticas entre el gobierno del estado y el de los municipios. Prefectos los hubo desde la organización de 1825; así lo documentó Amador Coromina:

...serán (los prefectos) el conducto de comunicación de las órdenes del gobierno, las que pasarán a los subprefectos y éstos a los ayuntamientos y a los tenientes, por la misma serie inversa volverán las contestaciones, sin que sea lícito mudarla.

Eran nombrados por el gobierno del estado y le debían “entera sujeción” en sus funciones de velar sobre la recaudación e inversión de los bienes de propios y arbitrios de los ayuntamientos y las comunidades de los pueblos, la educación, el levantamiento de censos, la sanidad, beneficencia y obras públicas, cárceles, puentes y caminos. También podían ser auxiliados por la fuerza militar y presidir en todo acto a los ayuntamientos.

Ni para qué insistir que el prefecto generalmente era fuereño y era el pulsador de las palpitaciones políticas de la ciudad capital. Por abajo de él estaba el subprefecto, con mayor arraigo local, pero con el requisito de ser “propietario de alguna finca, capital o ramo de industria que baste a mantenerle decentemente”, pues desempeñaría el cargo sin goce de sueldo. Ambos, extraídos del grupo de

los pudientes, tenían buenas oportunidades de crearse, directamente, provechosas relaciones personales y participar en el tráfico de influencia regional y estatal e indirectamente, de favorecer la sede de la prefectura, como centro nodal de los intercambios comarcanos.

Un tratamiento más en detalle de esa historia territorial nos permitirá comprobar que entre 1821 y 1910 fue constante la preeminencia que Puruándiro mantuvo en las llanuras y valles del norte y noroeste michoacano hasta tocar el río Lerma, a través de su jurisdicción sobre Angamacutiro y de ahí sobre Conguripo y, casi siempre, sobre Santa Fe del Río y, en principio, también sobre Numarán. En un segundo término de su influencia, casi con paridad de duración, quedaron los ámbitos de Huango, Huaniqueo y Panindícuaro. Los dos últimos le permitieron el acceso a las inmediaciones del norte de la ciénaga de Zacapu. Ocupó un tercer lugar en sus alcances la zona de Coeneo que, a veces, la encabezó directamente y otras a través de Zacapu; pero en un sentido y en otro facultó a Puruándiro para controlar también la porción sur-oriental de aquella rica ciénaga. En cambio, la cuenca lacustre de Cuitzeo fue la que quedó bajo su égida con una duración e intensidad menores.

Toda el área jurisdiccional que en los distintos momentos presidió Puruándiro está situada, fisiográficamente, en la depresión del río Lerma que constituye la franja meridional de la altiplanicie mexicana. En Michoacán ese planalto se presenta dividido en valles formados por las penetraciones que con sus sierras y montañas hace el Sistema Volcánico Transversal. Su drenado queda a cargo de numerosos ríos de mediano caudal que, después de llenar algunas presas y bordos, van a descargar en el Lerma el agua de los escurrimientos y veneros en que tradicionalmente eran abundantes las vertientes septentrionales del Sistema Volcánico Transversal.

En paridad de condiciones se abren hacia el norte del Lerma los fronteros valles guanajuatenses, iniciadores del bajío, aunque de muy mayores dimensiones que los michoacanos. Para llegar a ellos

bastaba cruzar el río sobre primitivos puentes o canoas o navegarlo a lo largo de varias decenas de leguas.

En esta porción del nor-centro michoacano, avenida por el Lerma y sus afluentes, como el río Angulo, los valles de Puruándiro, Angamacutiro y Penjamillo, hacia los 1700 metros sobre el nivel del mar, e intermedios entre el valle de Maravatío, al oriente, que supera los 2 mil metros de altitud, y los de Zamora y la Ciénega de Chapala, al noroeste, que no alcanzan aquellos 1700, al tiempo que constituirán el receptáculo de los pueblos, haciendas y ranchos que intervendrán en esta historia agraria, se convertirán en un importante corredor que verá desfilar hombres, animales, carretas, mercancías y dinero entre Morelia, Cuitzeo, Zacapu, Puruándiro y La Piedad, con rumbo a la zona agrominera de Guanajuato y, tal vez, también de Zacatecas, a la agroganadera del bajío Zamorano y la Ciénega de Chapala, y a la mercantil de Guadalajara, vía La Barca.

Legados a este punto es bueno declarar que, a pesar de la concordancia que más o menos pueda darse, no fueron los criterios jurisdiccionales ni los fisiográficos, por sí mismos, los que nos impusieron la elección y demarcación del área de estudio; cuando mucho, la elemental coincidencia que supusimos existir entre el ámbito de una región fisiográfica y una región geográfica, técnicamente dicho. Con esto queremos asentar que si la primera es un área homogénea de la superficie terrestre creada por los agentes del medio natural, la segunda es más una creación del hombre que de la naturaleza, porque implica una íntima trabazón económica, cultural y también política entre sus pobladores. Aun más; en la medida que esa trabazón rebasa los límites y divisiones territoriales y supera la región fisiográfica, así el área que inicialmente dijimos coincidir con el partido de Puruándiro, se irá estructurando en región económica que, aunque enucleada en el territorio inicial, se extenderá conforme toque otras áreas el alcance de sus factores y patrones de producción, distribución, intercambio y consumo. En este sentido, se verá que el área geoeconómica de Puruándiro se extenderá también sobre el suelo y pueblos guanajuatenses de

aquella zona situada todavía al sur del río Lerma, pero al oriente de Puruándiro, que, con abstracción de la línea de demarcación estatal, no presenta mayores accidentes fisiográficos que desarticulen la región, sino que más bien se conecta con Moroleón, Uriangato y Yuriria.

Esta zona geoeconómica fue haciendo su historia desde la época colonial, periodo en que se acendran las características con que se presentó a la etapa independentista de la nación. Permítasenos, sin aportar los detalles, asentar aquí que desde el siglo XVII se pueden rastrear para Puruándiro y su región, en obras como *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*, los avatares de una propiedad rural bastante fraccionada y ocupada mayormente en labores ganaderas y, asimismo, afirmar que pocos cambios, si no es que en la intensidad, fueron los que conocieron las estructuras agrarias de la región en el siglo XVIII.

En ese siglo, como se documenta en *El obispado de Michoacán en 1765* y en *El gran Michoacán*, subsistían y eran preeminentes la hacienda de Villachuato y sus estancias subalternas del rumbo norte, aunque, al parecer, iban declinando de la crianza de ovejas hacia el ganado mayor. Por la misma línea, hacia el centro de la región, se estaban potenciando los conjuntos pecuarios del Cacalote, Ururuta, El Cuatro, Curimeo y el Vado de Aguilar.

En las cercanías de Panindícuaro, al tiempo que se mantienen Pomácuaro, Orapóndiro y El Fresno, se robustecen Tanganguaro, Urícuaro y Agua Caliente. Propenden hacia Angamacutiro las haciendas y ranchos de Epeján, San Diego Buenavista, La Palma, Aranjuez, Guadalupe, San Pedro y El Guayabo, así como la zona triguera del Maluco con su molino de Villachétaro. Santa Fe del Río atrae a ranchos y puestos de Aramútaró y Acihuacareo. Un tanto más hacia el noroeste se conservan las estancias de Zináparo.

Una nota característica de la estructura agraria de Puruándiro y su región es la proliferación de los ranchos y la intensificación del arrendamiento de la tierra. Por dos leguas y media al poniente de Huangó y hasta alcanzar la hacienda de Ziracuaretiro, expresamente se dice que el suelo está ocupado por una serie de ranchos

interpuestos. Lo mismo al noroeste de Puruándiro, entre Numarán y La Piedad, se van afincando los ranchos de Santa Catalina, los Melgoza, los Moreno y El Cuixillo. Ante la presión social sobre el acceso y el uso de la tierra, el arrendamiento se dificulta y encarece. La hacienda de Serano (luego, San Juan Bautista Cerano) que llevaba más de un siglo sembrando maíz y trigo y criando yeguas y becerros en buen entendimiento con sus inquilinos, quizá provocada por las nuevas oportunidades de comercialización que se le presentaron en la segunda mitad de ese siglo XVIII, decidió endurecer sus relaciones con las unidades laborales subalternas y puso en zozobra e inseguridad a muchos de sus arrendatarios, orillándolos a desocuparle tierras.

Al momento de iniciarse la guerra de independencia, la estructura agraria que someramente hemos descrito soportaba un importante tráfico comercial, como zona de contacto entre Guanajuato y Michoacán, que trataron de controlar para sus intereses así los realistas como los insurgentes. *El Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822* nos asegura que la guerra en la región fue sobre manera destructora. No obstante, terminada la contienda, su posición estratégica de corredor y punto de cruce entre Guanajuato y Michoacán y entre Maravatío y Zamora le permitió reconstruirse con el trabajo de 8 pueblos, 3 curatos, 3 vicarías de parroquia, 21 haciendas, 130 ranchos y 4 estancias.

Pero si hemos de creer a las respuestas que el párroco de Puruándiro dio al cuestionario que le enviara en 1832 el obispo de Morelia con el fin de recabar noticias para el *Suplemento de la obra de Herrera*, “los trastornos de la guerra y de las posteriores revoluciones”, de tal manera redujeron los recursos pecuarios por los consabidos robos y préstamos forzosos de caballos, mulas y reses, que “no ha muchos años que se sustituyó aquí la labranza a la cría de ganados”. Esto quiere decir que nos encontramos con una región que por falta de medios para suplir el ganado desaparecido, tiene que potenciar su sector agrícola, de seguro, más con la sobreexplotación de la fuerza de trabajo que con inversiones significantes de capital.

De este cambio en la economía rural surgió la idea de estudiar la región de Puruándiro en donde predominaba la propiedad pequeña y mediana, sin excluir la tradicional hacienda mexicana del altiplano, y en donde, a partir de la independencia, se había practicado y se seguía practicando el arrendamiento, es decir, desde una época de escasez proverbial de capitales hasta el porfiriato, esto es, hasta otra época que pasa por haber sido la de la decantada penetración del capitalismo en la economía mexicana, inclusive en el sector agrario.

Creemos, desde este punto de partida, que si una penetración de capital dejó sentir su peso específico en el desarrollo puruandirénse, debió ser en los últimos momentos del porfiriato: sería la del capital implicado, mayor y directamente, con el movimiento del dinero como por el vehículo del préstamo y la renta del suelo; aunque, indudablemente, estaría suministrado por los excedentes del comercio. Pero en este trabajo atenderemos únicamente al problema del crédito rural que consideraremos en sus patrones y estructuras más elementales, con observaciones derivadas, más bien, de sus magnitudes y frecuencias y como decíamos, con riesgo de aislarlo de todo el entorno agrario.

#### PATRONES DEL CRÉDITO RURAL

Para el estudio del crédito al sector agrario en esa región michoacana dispusimos, como señalábamos, de 134 contratos de préstamo protocolizados ante 4 notarios de Puruándiro, 1 de Panindícuaro, 5 de La Piedad y 11 de Morelia. En los libros de los morelianos se asentaron 56 partidas y en los de Puruándiro 68. El primero de los préstamos formalizados en Puruándiro se registró en 1869; anteriormente se habían efectuado 6 en Morelia. En Puruándiro el notario más frecuentado fue Luis G. Burgos. Sus libros nos surtieron actas desde 1869 hasta 1910. Él solo registró 53 casos; en los primeros veinte años de su serie, 1869-1889, tuvo 19 y de 1893 a 1910 tuvo 34; en el segundo periodo, pues, casi

se duplicó la frecuencia; pero en la última década, de 1901 a 1910, se aceleró más, al efectuarse 24 partidas. En cambio, los 50 casos que se registraron en Morelia de 1869 a 1909, se distribuyeron entre 7 notarios. Sus series más largas corresponden a Ramón Huerta con 17 casos de 1880 a 1905, a Mariano Laris Contreras, con 13 casos de 1892 a 1906, y a Antonio de P. Gutiérrez, con 8 casos de 1898 a 1909. Tocamos estos detalles en abono de nuestra idea sobre el carácter comarcano de la práctica del préstamo en Puruándiro.

De igual forma, resalta esa nota a partir del sondeo más elemental que se pueda hacer sobre los nombres de las poblaciones, haciendas, ranchos y terrenos que se mencionan en los protocolos, por tener relación con la residencia de los contrayentes o con los bienes y fincas que constituyen el sujeto de las garantías o hipotecas que se pactan. Aun respecto a estas últimas, sería excesivamente largo repetir aquí los nombres de las fincas comprometidas; pero a primera vista aparecen implicadas haciendas tan importantes como las de Urundaneo, Bellas Fuentes, Botello, Jaripitiro, Copándaro, San Isidro, Ziquitaro, Villachuato, Bellavista, Los Espinos, El Cuatro, etcétera. Si algunos de sus propietarios, acreedores o deudores, son fuereños, como también buena parte de todos los demás suministradores de dinero, la mayoría radica y trabaja en la región o, cuando menos, en la ciudad tienen sus casas y sus cosas en el campo.

Un primer acercamiento a los otorgantes y destinatarios de los préstamos nos ofrece un conjunto humano no del todo heterogéneo. Entre los prestamistas predominan los comerciantes, pero también son numerosos los hacendados, rancheros, agricultores y labradores; hay también varios eclesiásticos y abogados y algún militar. En la gama social de los prestatarios privan hacendados, rancheros, agricultores y labradores; pero en sus casos, así como en los de su contraparte, esos cuatro términos no son exclusivos ni excluyentes, pues muchas veces de los hacendados se dice que son agricultores o de los rancheros que son labradores, como que no se atiende tanto a unas categorías sociales cuanto a la actividad campirana en



general. Tampoco es raro que el hacendado también sea comerciante, abogado, clérigo o militar, como comerciantes también lo pueden ser el rancharo y el labrador; asimismo, quien en una partida se presenta como rancharo o molinero, en otra luce de hacendado. De dos clérigos prestatarios, por ejemplo, uno era labrador y el otro hacendado.

Entre las fuentes institucionales de crédito, en 1821 y 1842, aparece el Juzgado de Testamentos y Capellanías de la diócesis de Michoacán, y en 1822 el convento de San Francisco de Valladolid. Después de las leyes de Reforma, no intervienen más instituciones que la Beneficencia Pública del estado, en 1897, el Banco Refaccionario de Michoacán, en 1901 y 1910, el Banco Nacional de México, en 1908 y 1909, el Monte de Piedad de Morelia, en 1902, y la Beneficencia Fagoaga de Puruándiro, en 1909. Ante sus escasas comparecencias, podemos calificar el crédito al sector agrario de Puruándiro como de fuente particular.

Respecto a la procedencia de los 134 préstamos, hallamos 47 partidas otorgadas por personas del sector agrario; ellas fueron 5 rancharos, 2 arrendatarios y 40 labradores, entre quienes, como decíamos, muchos eran realmente hacendados. En el grupo que podríamos marbetar de profesionales, los abogados extendieron 6 préstamos, los clérigos 9, los militares 2, y los médicos otros 2; en total, 19. Los comerciantes concedieron 41 préstamos, 3 las instituciones eclesiásticas y 7 las civiles; en cambio, no fue posible clasificar a los otros 17 prestamistas. Sin tomar en cuenta a estos últimos, hallamos que el 8.5% procedió de las instituciones; el 35, del sector comercial; el 16.2, de las profesiones y el 40.1 del sector rural. Ante esta preponderancia del campo no hemos de olvidar que muchos de los dedicados al quehacer agroganadero eran también profesionales y comerciantes.

Si, en cambio, nos interesamos por el destino de los préstamos, sin olvidar la imbricación que imperaba en los giros de los negocios, podremos apuntar que 28 partidas fueron para hacendados, 30 para rancharos, 65 para labradores y 3 para un arrendatario, un mediero y un hortelano. Por otro lado, hubo 5 para comerciantes, 2 para

molineros y 1 para un casero. Esto da por conclusión que entre los directamente ocupados en la tierra se acaparó el 94%. Tenemos que llamar la atención sobre un porcentaje tan elevado, en el sentido de que la selección de las partidas notariales se realizó sobre personas, cosas y casos que llevaban todos los visos de estar relacionados con el sector agrario. Pero, al menos, ese promedio justificará la selección.

Nos ayudará a conocer un poco más de la estructura del crédito agrario el análisis de los mecanismos que seguían los préstamos en su concesión, pago y recuperación. En la gran mayoría, 114 de los 134 casos, se procedió con una mecánica que podemos esquematizar como D-D'/H, para significar que se dio dinero por dinero con interés y que en garantía se hipotecó un bien fundiario, expresamente hacienda, rancho o terreno. Las haciendas, en este primer caso, cargaron con 39 hipotecas, los ranchos con 42 y los terrenos con 33. Los otros 20 casos presentaron una gran variedad de arreglos, así esquematizados:

FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	CASOS
D-D':	Dinero por dinero con rédito, sin resguardo	2
D-D'/C:	Idem, con hipoteca de casa	5
D-D'/E:	Idem, con resguardo en especie: ganado, semilla	5
D-D'/U:	Idem, con usufructo de bien raíz (¿anticresis?)	1
D-E/E:	Dinero por especie con resguardo en especie	2
D-E/H:	Idem, con hipoteca de bien fundiario	1
E-D:	Especie por dinero, sin resguardo	1
E-D/C:	Idem, con hipoteca de casa	1
E-E':	Especie por especie, o pago sobre precios corrientes	1
M-D/C:	Manufacturas por dinero, con hipoteca de casa	1

Ni para qué decir que no por haberse conjuntado un 85% entre los préstamos de la fórmula  $D-D'/H$ , se puede tener motivo para aventurar juicio alguno sobre un supuesto avance de las relaciones capitalistas en el crédito. Así tampoco los otros 20 casos pueden ser considerados como manifestaciones residuales de relaciones precapitalistas porque, aun atendiendo solamente a las fechas de su realización, las formas en que se dan, se exigen o se resguardan los bienes en especie o las mercancías, sólo aparecieron registradas entre 1871 y 1908, cuando se esperarí­a que se hubieran practicado en los primeros años de la serie que, supuestamente, nada o casi nada tendrían que ver aún con la difusión del capitalismo. En cambio, los préstamos de la fórmula  $D-D'/H$  se estuvieron practicando desde 1821 hasta 1910, sin que se pueda reconocer en la serie una tendencia al predominio de los intercambios signados únicamente por dinero.

Quizá, en este sentido, lo más que pudiera afirmarse sería que hacia 1871 ya se empezaban a formalizar con un instrumento público los arreglos y contratos personales de costumbre y que, indirectamente, podemos ver en ello un mayor desarrollo de los tratos y contratos despersonalizados que se avalan más por la fe notarial que por los lazos de parentesco, compadrazgo, conocencia o vecindad. Por otro lado, en un caso de la fórmula  $D-D'$ , en que no se exigió resguardo, la operación se llevó a cabo, en 1908, entre Francisco y Manuel Dosal Milera, de la hacienda de Coeneo. En el otro caso de la misma fórmula y condición, en 1901, el préstamo corrió entre dos comerciantes radicados en Puruándiro. En ninguno de estos dos préstamos de dinero por dinero más rédito se prescindió del crédito social, avalado por las relaciones personales entre parientes o "entre caballeros" de un pequeño vecindario.

Las modalidades del plazo de la concesión y de la tasa de interés también nos dicen lo suyo. Entre las 124 partidas que apuntaron el tiempo por el cual se otorgaba el crédito, el plazo más recurrente fue el de 3 años, con 25 casos, seguido de inmediato por el de 1 año o menos, con 24 casos, y por el de 5 años, con 23 casos. Menos frecuentes eran los plazos de 2 y de 7 años, con 19 y 10 casos,

respectivamente. Mucho más raros resultaron los plazos de 6, de 4, de 9, de 10 y de 8 años, en orden decreciente con 8, 6, 4, 3 y 2 casos, respectivamente.

Se observa que con los préstamos a 1 año o menos se completa un 19.3%; en cambio, con los 73 casos de los de mediano plazo, es decir de 2 hasta 5 años, se forma un 58.8%, quedando para los 27 casos de largo plazo, hasta 10 años, un 21.7%. La recuperación, pues, se planeaba para un plazo no muy largo, sin que hubiera una correspondencia entre la amplitud del tiempo y algún incremento en cuanto a la tasa de interés. Así, en los 7 casos de los plazos más largos, los de 9 y 10 años, se comprometieron en 4 ocasiones intereses del 5% y 3 veces del 6% anual, mientras que se fijó el interés del 18% anual para un préstamo de 1 año y, cosa de llamar la atención, un caso del 6% mensual, esto es del 72% anual, con motivo de un préstamo en maíz a cambio de dinero, que se negoció por un año, en julio de 1873.

Las tasas de interés que expresamente se declararon en 91 escrituras fueron del 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 15, 18 y 24% anual; además de que en dos casos calculamos un 7.2 y un 7.5 de porcentaje anual. La más usual fue la del 6% anual, con 37 casos, seguida de la tasa del 12% con 30 casos. Al lado de estos 67 ejemplos y otros 7 que se contrataron al 5% se puede decir que las tasas de los 17 casos restantes fueron de un uso eventual.

La primera vez que apareció la tasa del 5% fue en 1821 y la última vez, en 1894; en cambio, la del 6% se usó desde 1869 hasta 1909, y la del 12% funcionó desde 1874 hasta el final de la serie, en 1910, aunque en la última década, 1901-1910, iba ganando terreno sobre la del 6%. En este lapso registramos 20 y 17 casos, respectivamente. Esta tendencia se puso más de manifiesto al computar los casos de 1908 a 1910, años críticos para el crédito agrario. Únicamente aparecieron 3 préstamos contratados todavía al 6% frente a 1 del 8, 1 del 9, 2 del 10 y 13 del 12% y, curiosamente, ninguno superior a ese 12%, que sí se había impuesto en 1889, 1901 y 1902.

Apenas hará falta comentar algo sobre el mayor sentido rediticio que estaba ganando el negocio del dinero entre los particulares.

Por su parte, los préstamos bancarios del final del periodo oscilaron entre el 10 y el 12% y la Beneficencia Fagoaga todavía en 1909 concedió la tasa del 6%.

Con referencia al crédito que podría llamarse propiamente hipotecario, el de la fórmula  $D-D'/H$ , habrá que recordar que en 114 casos se manifestó expresamente el tipo de finca que entraría como resguardo del préstamo: 39 de haciendas, 42 de ranchos y 33 de terrenos. La distribución sería más que equitativa en números absolutos; pero con relación a las cantidades repartidas, hallamos que las haciendas acapararon el 55.5% de la derrama de 718 mil 194 pesos destinados a aquellos tres tipos de fincas, con su acumulación de 398 mil 915 pesos; los ranchos, un 30.3%, con sus 217 mil 776 pesos, y los terrenos, un 14.1% con sus 101 mil 503 pesos. En promedio cada préstamo sobre las haciendas significaba unos 10 mil 228 pesos; sobre los ranchos, 5 mil 185 pesos, y sobre los terrenos, 3 mil 75 pesos. Mas esas magnitudes en un sentido se alteran y en otro se confirman, si volvemos a poner atención en los años cruciales de 1908 a 1910. En ese tiempo, los tres préstamos que hubo sobre haciendas montaron 54 mil 500 pesos; los 10 sobre ranchos sumaron 75 mil 627 pesos, y los 8 sobre terrenos dieron 28 mil 148 pesos; es decir, se fue reduciendo el número de préstamos sobre haciendas y, como nunca, se incrementaron los colocados sobre ranchos y terrenos. ¿Sería que en la región empezaba a verse la economía de la hacienda como menos interesante que la de las unidades de producción de escala reducida? En ese momento de contracción económica, ¿era más interesante, proporcionalmente a su valor de amortización, la propiedad pequeña o mediana?

El incremento en el número de préstamos contra ranchos y terrenos puede apuntar hacia la búsqueda de una mayor seguridad por parte de los prestamistas para su dinero, en una época de crisis: la seguridad que significaba la tierra, accesible mediante la hipoteca. Asimismo, lo indicaría el incremento relativo en las cantidades de dinero prestado, pues cada préstamo sobre un terreno equivaldría, proporcionalmente, a unos 3 mil 518 pesos; sobre un rancho, a los 7 mil 562 pesos, y sobre una hacienda, a los 18 mil 166 pesos. En

todo caso, las cantidades prestadas en ese trienio superan, también en promedio, a las de toda la serie de 1821 a 1910 y nos ponen a pensar sobre la disposición que manifestaron los modestos prestamistas de estos pueblos michoacanos frente a la generalizada imagen de crisis y oclusión económica que se abatió entonces sobre el campo mexicano, según aparece en *La crisis agrícola de México en 1908 en su aspecto crediticio*. ¿Esta y cuántas otras regiones agrícolas de México habrán encontrado en las redes lugareñas del movimiento de dinero una salvaguarda frente a las reformas porfiristas sobre las instituciones de crédito y frente a una dispensación tan selectiva del crédito institucional mediante la rumbosa caja de préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura que sólo favorecía a las unidades de producción de gran escala?

Respecto a la hacienda puruandireNSE, no hay duda de que se está enfrentando al fenómeno de una muy fuerte selección de los sujetos de crédito impuesta por las dificultades crediticias de esos momentos en que era poco recomendable invertir, si no en unidades que efectiva y presentáneamente respondieran en forma interesante para prestamistas ganosos de extender o ampliar sus propiedades, inversiones y actividades dentro del sector agropecuario. En cambio, el riesgo y la esperanza se veían más equilibrados en los ranchos y terrenos, donde, en proporción, con menos se podía conseguir más.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Tratar de los patrones del crédito en favor del sector agrícola en Puruándiro y su región durante el siglo XIX e inicios del XX, podrá servir para acotar las condiciones de esta y de tantas otras regiones del país, y así calibrar la potenciación de sus fuerzas productivas o la modernización de sus relaciones de propiedad e intercambios de bienes y trabajos. Con ello se podría comprobar que las múltiples regiones económicas del México decimonónico fueron gradualmente incorporadas por vía del comercio que aca-

rreaba al mercado nacional, capitalista en ciernes, los productos agrícolas y ganaderos obtenidos en esas regiones, o microregiones, con métodos de financiación que no dejaban del todo sus portadas usuraria y rentística, reforzadamente precapitalista.

Posiblemente, nada o casi nada había de capitalismo en Puruándiro; pero Puruándiro y su región iban quedando inmersas en las relaciones capitalistas que empezaron a establecerse en la nación durante el porfiriato y que, gradualmente, fueron anudando a propietarios, negociantes y productores pueblerinos, comprometidos entre sí, muchas veces, por el honor de su palabra y, otras tantas, por la fe notarial, con la gente de la ciudad.

De seguro, no ha de ser mera ilusión de nuestra parte el sostener que, de llegarse a integrar el estudio del préstamo junto con todos aquellos factores, como las rentas, las ventas fundiaria y de consumo, la constitución de compañías, etcétera, y los elementos geográficos y jurisdiccionales o político-administrativos, estaremos en condiciones de individualizar los factores y las vías que, primero, concurren a la formación de una región y, después, a disponerla para la llegada y penetración del capital agrario. No hay duda de que mediante esos factores y vías, más las del trabajo libre asalariado y de la separación de los productores directos de sus medios y recursos de producción, las diferentes comarcas agrícolas de México irán sometiéndose, aunque mucho después de los tiempos porfirianos, al capitalismo agrario-industrial.

Para entonces, parodiando una cuestión de la *Teoría económica del sistema feudal*, se impondrá una pregunta: ¿Esas comarcas agrícolas se someterán al capitalismo agro-industrial que se irá implantando en las regiones, como Puruándiro, o en otra parte?

La impresión es que será en otras partes; en las ciudades, núcleos de concentración e irradiación de capitales de particulares y compañías, de instituciones bancarias y crediticias, de distribuidoras de implementos e insumos agrícolas, de medios de comunicación y transporte, de poder político y administrativo.

Para entonces, las ciudades reestructurarán las regiones.

REFERENCIAS NOTARIALES DE LAS PARTIDAS DE CRÉDITO

BIENES EN GARANTÍA	FINCA COM-PROMETIDA	NOMBRE NOTARIO	FECHA DE OPER.	TIPO DE CRÉDITO	VALOR DEUDA
s. d.	s. d.	Burgos	1879/06/27	E-E'	144
s. d.	s. d.	Burgos	1889/12/21	E-D	5100
s. d.	s. d.	Ibarra	1901/06/03	D-D'	4000
s. d.	s. d.	Barroso	1908/04/11	D-D'	15000
Baños	s. d.	Burgos	1873/07/17	E-D/C	s. d.
Casa	s. d.	Burgos	1876/06/16	D-D'/C	1500
Casa	s. d.	Burgos	1878/09/06	M-D/C	1500
Fábrica	s. d.	Lerín	1891/08/14	D-D'/C	2588
Ganado	s. d.	Burgos	1871/04/25	D-D'/E	270
Ganado	s. d.	Laris	1902/02/04	D-D'/E	4000
Hacienda	Bellas Fuentes	Valdovinos	1863/10/29	D-D'/H	19704
Hacienda	Bellas Fuentes	Burgos	1893/07/11	D-D'/H	13000
Hacienda	Bellavista	Huerta	1901/05/03	D-D'/H	12000
Hacienda	Botello	Martínez	1869/09/24	D-D'/H	8000
Hacienda	Botello	León	1874/05/08	D-D'/H	13916
Hacienda	Botello	Burgos	1880/05/21	D-D'/H	1608
Hacienda	Botello	Hurtado	1902/02/09	D-D'/H	11589
Hacienda	Copándaro	León	1878/11/16	D-D'/H	2600
Hacienda	Copándaro	Burgos	1897/01/12	D-D'/H	4000
Hacienda	Copándaro	Burgos	1898/01/11	D-D'/H	15000
Hacienda	Copándaro	Ibarra	1900/10/10	D-D'/H	50000
Hacienda	El Cortijo y Jaral	Burgos	1909/11/06	D-D'/H	12500
Hacienda	El Cuatro	Burgos	1903/07/14	D-D'/H	15000
Hacienda	Espinos	Barroso	1908/11/11	D-D'/H	30000
Hacienda	Espinos Sec. 2	Barroso	1907/11/11	D-D'/H	30000



LOS PRÉSTAMOS PARTICULARES

BIENES EN GARANTÍA	FINCA COM-PROMETIDA	NOMBRE NOTARIO	FECHA DE OPER.	TIPO DE CRÉDITO	VALOR DEUDA
Hacienda	Estancia Trinidad	Burgos	1901/12/24	D-D'/H	9000
Hacienda	Estancia Trinidad	Burgos	1904/10/26	D-D'/H	4000
Hacienda	Estancia Trinidad	Burgos	1906/06/06	D-D'/H	4400
Hacienda	Estancia Trinidad	Laris	1906/12/03	D-D'/H	8000
Hacienda	Guadalupe	Barroso	1907/02/11	D-D'/H	15000
Hacienda	Jaripitiro	Valdovinos	1834/02/08	D-D'/H	1000
Hacienda	Jesús María	Huerta	1889/01/15	D-D'/H	1000
Hacienda	Jesús Ma. Frac.	Huerta	1889/11/15	D-D'/H	2048
Hacienda	Jururemba	Aguilar	1822/09/03	D-D'/H	700
Hacienda	Pomácuaro	Laris	1897/11/12	D-D'/H	4500
Hacienda	Pomácuaro	Burgos	1898/02/24	D-D'/H	2750
Hacienda	S. Isidro	Huerta	1880/08/31	D-D'/H	3000
Hacienda	S. Isidro	Huerta	1880/09/01	D-D'/H	2000
Hacienda	S. Isidro	Huerta	1882/06/28	D-D'/H	5000
Hacienda	S. Isidro	Huerta	1885/04/29	D-D'/H	4000
Hacienda	S. Isidro	Huerta	1895/10/01	D-D'/H	5000
Hacienda	S. José	Burgos	1901/05/21	D-D'/H	15000
Hacienda	S. Miguel Tecacho	González	1871/07/25	D-D'/H	3000
Hacienda	S. Nicolás Zipimeo	Valdovinos	1842/09/19	D-D'/H	3600
Hacienda	S. Nicolás Zipimeo	Laris	1901/02/15	D-D'/H	10000
Hacienda	Urundaneo	Aguilar	1821/04/25	D-D'/H	6000
Hacienda	Urundaneo	Laris	1902/08/07	D-D'/H	24000
Hacienda	Ururuta	Gutiérrez	1908/07/29	D-D'/H	12000
Hacienda	Villachuato Frac.	Hurtado	1901/02/14	D-D'/H	15000
Huerta	s. d.	Salgado	1871/02/14	D-D'/H	50

BIENES EN GARANTÍA	FINCA COM-PROMETIDA	NOMBRE NOTARIO	FECHA DE OPER.	TIPO DE CRÉDITO	VALOR DEUDA
Maíz	s. d.	Burgos	1886/06/11	D-D'/E	587
Maíz	s. d.	Lerín	1891/10/27	D-E/E	1083
Maíz	Urundaneo	Huerta	1884/07/17	D-D'/E	1550
Máquinas	s. d.	Barroso	1901/04/11	D-D'/E	14444
Molino	s. d.	Lerín	1892/11/28	D-D'/C	4000
Molino	s. d.	Laris	1894/01/26	D-D'/C	2000
Molino	s. d.	Laris	1902/07/24	D-D'/C	2000
Rancho	s. d.	León	1872/08/13	D-D'/H	14865
Rancho	s. d.	Laris	1902/07/22	D-D'/H	3200
Rancho	s. d.	Laris	1905/05/26	D-D'/H	4000
Rancho	s. d.	Burgos	1908/07/20	D-D'/H	3180
Rancho	s. d.	Burgos	1909/03/27	D-D'/H	10000
Rancho	Aramútaró	Gutiérrez	1898/05/17	D-D'/H	4000
Rancho	Bellas Fuentes Hda.	Huerta	1887/03/03	D-D'/H	3500
Rancho	Bellavista Hda.	Laris	1894/09/26	D-D'/H	5000
Rancho	Buenavista Hda.	Burgos	1898/06/22	D-D'/H	1520
Rancho	Cafrería	Burgos	1909/11/27	D-D'/H	1647
Rancho	Cafrería	Burgos	1910/10/15	D-D'/H	2600
Rancho	Carupo	Navarro	1880/11/22	D-D'/H	400
Rancho	Copitiro	Hurtado	1899/04/12	D-D'/H	1117
Rancho	Cúcuno	Lerín	1891/12/31	D-D'/H	3000
Rancho	China	Gutiérrez	1907/01/30	D-D'/H	12500
Rancho	Don Domingo	Huerta	1897/01/05	D-D'/H	1500
Rancho	Durazno	Huerta	1888/09/19	D-E/H	4650
Rancho	Durazno	Laris	1892/10/20	D-D'/H	6000
Rancho	El Desmonte	Hurtado	1909/06/30	D-D'/H	2000
Rancho	El Ferrol	Burgos	1905/02/18	D-D'/H	3000
Rancho	Geráguaro	Lerín	1891/05/12	D-D'/H	2000
Rancho	Guayabo	Burgos	1894/05/23	D-D'/H	3000
Rancho	Guayabo	Burgos	1897/05/21	D-D'/H	3000

LOS PRÉSTAMOS PARTICULARES

BIENES EN GARANTÍA	FINCA COM-PROMETIDA	NOMBRE NOTARIO	FECHA DE OPER.	TIPO DE CRÉDITO	VALOR DEUDA
Rancho	Guayabo	Burgos	1909/04/16	D-D'/H	22000
Rancho	Jaripitiro	Cano	1868/12/10	D-D'/H	2500
Rancho	Jaripitiro	Huerta	1902/07/22	D-D'/H	3500
Rancho	Jaripitiro Frac.	Gutiérrez	1906/03/30	D-D'/H	3000
Rancho	Morales Frac.	Burgos	1908/09/29	D-D'/H	3000
Rancho	Palo Blanco	Burgos	1878/12/13	D-D'/H	674
Rancho	Palo Blanco	Burgos	1880/10/03	D-D'/H	1500
Rancho	Pitayo	Burgos	1876/08/27	D-D'/H	1323
Rancho	Potrero S. Pedro	Burgos	1908/07/03	D-D'/H	10700
Rancho	Quencio	Huerta	1905/05/18	D-D'/H	3000
Rancho	Sabino Gordo	Burgos	1893/12/16	D-D'/H	2000
Rancho	S. Andrés	Burgos	1869/09/15	D-D'/H	3000
Rancho	S. Antonio	Navarro	1891/10/04	D-D'/H	4900
Rancho	S. José Sabinitos	Burgos	1908/08/10	D-D'/H	2000
Rancho	S. Juan de Ulúa	Gutiérrez	1907/12/30	D-D'/H	5000
Rancho	S. Juan de Ulúa	Burgos	1909/07/15	D-D'/H	13500
Rancho	S. Martín	Belmonte	1895/10/14	D-D'/H	5000
Rancho	Sta. Fe la Labor	Gutiérrez	1909/02/09	D-D'/H	8000
Rancho	Tanhuato	Burgos	1903/02/03	D-D'/H	10000
Rancho	Trinidad	Burgos	1904/03/01	D-D'/H	17500
Terreno	s. d.	Burgos	1853/05/05	D-D'/U	250
Terreno	s. d.	Burgos	1879/02/18	D-D'/H	426
Terreno	s. d.	Hurtado	1899/04/17	D-D'/H	12000
Terreno	s. d.	Burgos	1900/06/07	D-D'/H	12000
Terreno	s. d.	Huerta	1901/01/02	D-D'/H	1400
Terreno	s. d.	Laris	1905/11/08	D-D'/H	5000
Terreno	s. d.	Gutiérrez	1907/03/12	D-D'/H	8000
Terreno	s. d.	Burgos	1908/12/19	D-D'/H	4000
Terreno	s. d.	Burgos	1910/04/07	D-D'/H	4648
Terreno	Buнавista Hda.	Burgos	1881/07/09	D-D'/H	1000

BIENES EN GARANTÍA	FINCA COM-PROMETIDA	NOMBRE NOTARIO	FECHA DE OPER.	TIPO DE CRÉDITO	VALOR DEUDA
Terreno	Buenavista Hda.	Burgos	1884/01/31	D-D'/H	2000
Terreno	Carámicuas	Burgos	1909/06/25	D-D'/H	5000
Terreno	Caratacua Rcho.	Huerta	1889/01/0	5D-D'/H	500
Terreno	Cerro del Metate	Burgos	1909/08/18	D-D'/H	2000
Terreno	El Arenal	Burgos	1910/08/13	D-D'/H	1500
Terreno	Fresno Hda.	Burgos	1881/08/03	D-D'/H	210
Terreno	Jaripitiro Rcho.	Gutiérrez	1908/01/23	D-D'/H	5000
Terreno	Jesús María Hda.	Laris	1901/07/27	D-D'/H	4000
Terreno	Jesús María Hda	.Angeles	1905/04/27	D-D'/H	2700
Terreno	Jesús María Hda.	Angeles	1908/03/13	D-D'/H	4000
Terreno	La Labor Hda.	Huerta	1902/05/14	D-D'/H	5000
Terreno	La Laguna	Burgos	1870/06/05	D-D'/H	400
Terreno	Laguna Villachuato	Hurtado	1900/09/04	D-D'/H	900
Terreno	Patámbaro	Burgos	1898/02/12	D-D'/H	10000
Terreno	Piedra Colorada Ha	Pérez	1886/08/28	D-D'/H	600
Terreno	Piedra Colorada Ha	Jurado	1897/09/10	D-D'/H	800
Terreno	Pueblo Nuevo	Saavedra	1897/03/15	D-D'/H	800
Terreno	S. Nicolás Rcho.	Burgos	1910/02/23	D-D'/H	2000
Terreno	Sta. Bárbara Rcho.	Jurado	1882/08/26	D-D'/H	250
Terreno	Tetilla Rcho.	Burgos	1889/05/20	D-D'/H	100
Terreno	Zipaquio	Navarro	1881/01/08	D-D'/H	600
Terreno	Ziquitaro Hda.	Jurado	1886/02/05	D-D'/H	3640
Terreno	Ziracuaréndiro Hda	Burgos	1904/07/12	D-D'/H	779
Trigo	s. d.	Lerín	1892/04/11	D-E/E	1500

## ARCHIVOS

### Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán:

Protocolos notariales de los señores Luis G. Burgos, Ignacio Salgado, Enrique Lerín, Benito Hurtado, Francisco C. Ibarra, Perfecto Angeles, Mariano Laris, Ramón Huerta, Atanasio León, Antonio de P. Gutiérrez, Francisco Cano, Manuel Valdovinos, Antonio Martínez de la Lastra, Vicente P. González, José María Aguilar, Carlos María Navarro, José Jurado, Ezequiel Pérez, Manuel Belmonte, Ponciano Saavedra y Francisco Barroso.

### Archivo Histórico "Manuel Castañeda Ramírez":

Ramo de Estadística parroquial, Puruándiro, 4-VII-1832.

## BIBLIOGRAFÍA

COROMINA, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán, 1824-1912.*

Morelia, Imprenta de Ignacio Arango y Talleres de la Escuela Industrial Militar, 1886-1913.

CORREA PÉREZ, Genaro, *Geografía del estado de Michoacán.* Morelia, Gobierno del Estado, 1974.

CHÁVEZ OROZCO, Luis (ed.), *La crisis agrícola de México en 1908 en su aspecto crediticio.* Recopilación de... México, Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., 1954.

GERHARD, Peter, *A Guide to the Historical Geography of New Spain.* Cambridge, University Press, 1972.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel, *El obispado de Michoacán en 1765*. Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985.

KULA, Witold, *Teoría económica del sistema feudal*. México, Siglo Veintiuno Editores, 1976.

LENIN, V. I., *El desarrollo del capitalismo en Rusia*. México, Ediciones de Cultura Popular, 1977.

LÓPEZ LARA, Ramón, *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*. Morelia, Fimax Publicistas, 1973.

MARTÍNEZ DE LEJARZA, Juan José, *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*. Morelia, Fimax Publicistas, 1974.

MAZÍN GÓMEZ, Oscar, *El gran Michoacán*. Zamora, El Colegio de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.